



## Plantilla N°1

## Procedimiento: Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Servicios

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.3.03.	n/a	Ventas a cobrar a corto plazo	x	
	1.1.3.03.01.	n/a	Ventas de bienes a cobrar c/p	x	
	1.1.3.03.01.01.	n/a	Ventas de materias primas a cobrar c/p	x	
	1.1.3.03.01.02.	n/a	Ventas de productos terminados a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.	n/a	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	x	
	1.1.3.04.01.	n/a	Servicios a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.01.	n/a	Servicios de transporte a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.02.	n/a	Servicios de telecomunicaciones, telemáticos y correos a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.03.	n/a	Servicios financieros y de seguros a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.04.	n/a	Servicios comunitarios a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.05.	n/a	Servicios Comerciales	x	
	1.1.3.04.01.05.1.	n/a	Gobierno Central a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.05.2.	n/a	Órganos Desconcentrados a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.05.3.	n/a	Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.05.4.	n/a	Gobiernos Locales a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.05.5.	n/a	Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.05.6.	n/a	Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.99.	n/a	Otras ventas de servicios a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.02.	n/a	Derechos administrativos a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.02.01.	n/a	Derechos administrativos a los servicios de transporte a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.02.99.	n/a	Otros derechos administrativos a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.03.	n/a	Comisiones por préstamos a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.03.01.	n/a	Comisiones por préstamos al sector privado interno a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.03.02.	n/a	Comisiones por préstamos al sector público interno a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.03.03.	n/a	Comisiones por préstamos al sector externo a cobrar c/p	x	
	1.1.3.05.	n/a	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo	x	
	1.1.3.05.01.	n/a	Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p	x	
	1.1.3.05.01.01.	n/a	Alquileres a cobrar c/p	x	
	1.1.3.05.01.02.	n/a	Ingresos por concesiones a cobrar c/p	x	
	1.1.3.05.01.03.	n/a	Derechos sobre bienes intangibles a cobrar c/p	x	
	1.1.3.05.99.	n/a	Otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p	x	
	1.1.3.05.99.99.	n/a	Otros ingresos varios de la propiedad a cobrar c/p	x	
	1.1.3.98.	n/a	Otras cuentas a cobrar a corto plazo	x	
	1.1.3.98.01.	n/a	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p	x	
	1.1.3.98.01.01.	n/a	Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p	x	
	1.1.3.98.01.02.	n/a	Remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p	x	
	1.1.3.98.02.	n/a	Cuentas a cobrar a valor razonable c/p	x	
	1.1.3.98.02.08.	n/a	Documentos a cobrar a valor razonable c/p	x	
	1.1.3.98.02.08.1.	n/a	Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p	x	
	1.1.3.98.02.08.2.	n/a	Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p	x	
	1.1.3.98.02.08.3.	n/a	Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable c/p	x	
	1.1.3.98.02.99.	n/a	Otras cuentas a cobrar a valor razonable c/p	x	
	1.1.3.98.02.99.1.	n/a	Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p	x	
	1.1.3.98.02.99.2.	n/a	Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p	x	
	1.1.3.98.02.99.3.	n/a	Otras cuentas a cobrar al sector externo a valor razonable c/p	x	
	1.1.3.98.03.	n/a	Depósitos en garantía c/p	x	
	1.1.3.98.03.01.	n/a	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	x	
	1.1.3.98.03.02.	n/a	Depósitos en garantía en el sector público interno c/p	x	
	1.1.3.98.03.03.	n/a	Depósitos en garantía en el sector externo c/p	x	
	1.1.3.98.99.	n/a	Créditos varios c/p	x	
	1.1.3.98.99.01.	n/a	Créditos varios con el sector privado interno c/p	x	
	1.1.3.98.99.02.	n/a	Créditos varios con el sector público interno c/p	x	
	1.1.3.98.99.03.	n/a	Créditos varios con el sector externo c/p	x	
	4.4.1.01.01.		Venta de materias primas		x
	4.4.1.01.01.01.		Venta de bienes agropecuarios y forestales		x
	4.4.1.01.01.99.		Ventas de otras materias primas		x
	4.4.1.01.02.		Venta de productos terminados		x
	4.4.1.01.02.01.		Venta de productos agropecuarios y forestales		x
	4.4.1.01.02.99.		Ventas de otros productos terminados		x
	4.4.1.02.02.		Servicios de telecomunicaciones y correos		x
	4.4.1.02.02.99.		Otros servicios de telecomunicaciones y correos		x
	4.4.1.02.05.		Servicios Comerciales		x
	4.4.1.02.05.01.		Servicios de Publicidad y propaganda		x
	4.4.1.02.05.02.		Servicio de impresión y encuadernación y otros		x
	4.4.1.02.99.		Otras ventas de servicios		x
	4.4.1.02.99.01.		Servicios de formación y capacitación		x
	4.4.1.02.99.02.		Servicios de investigación y desarrollo		x
	4.4.1.02.99.03.		Servicios médico.asistenciales		x
	4.4.1.02.99.04.		Servicios culturales y recreativos		x
	4.4.1.02.99.99.		Otras ventas de servicios varios		x
	4.4.2.99.02		Derechos administrativos a los servicios de educación		x
	4.5.2		Alquileres y derechos sobre bienes		x
	4.5.2.01		Alquileres		x

4.5.2.01.01		Alquileres de tierras y terrenos		x
4.5.2.01.02		Alquileres de edificios		x
4.5.2.01.03		Alquileres de maquinaria y equipos		x
4.5.2.01.99		Otros alquileres		x
2.1.9.01.	n/a	Ingresos a devengar a corto plazo		x
2.1.9.01.99.	n/a	Otros ingresos a devengar c/p		x
2.1.9.01.99.01.	n/a	Reparaciones y mejoras sobre inmuebles propios arrendados a terceros c/p		x
2.1.9.01.99.99.	n/a	Otros ingresos varios a devengar c/p		x
2.1.1.02.02.		Deudas fiscales c/p		x
2.1.1.02.02.02.		Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p		x

**Justificación: Este asiento registra la venta de bienes y servicios a crédito (Letras de cambio).**

#### Plantilla N°2

##### Procedimiento: Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Servicios

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.3.03.	n/a	Ventas a cobrar a corto plazo	x	
	1.1.3.03.01.	n/a	Ventas de bienes a cobrar c/p	x	
	1.1.3.03.01.01.	n/a	Ventas de materias primas a cobrar c/p	x	
	1.1.3.03.01.02.	n/a	Ventas de productos terminados a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.	n/a	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	x	
	1.1.3.04.01.	n/a	Servicios a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.01.	n/a	Servicios de transporte a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.02.	n/a	Servicios de telecomunicaciones, telemáticos y correos a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.03.	n/a	Servicios financieros y de seguros a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.04.	n/a	Servicios comunitarios a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.05.	n/a	Servicios Comerciales	x	
	1.1.3.04.01.05.1.	n/a	Gobierno Central a cobrar c/p	x	
	1.1.3.04.01.05.2.	n/a	Órganos Desconcentrados a cobrar c/p	x	
	4.4.1.01.01.		Venta de materias primas		x
	4.4.1.01.01.01.		Venta de bienes agropecuarios y forestales		x
	4.4.1.01.01.99.		Ventas de otras materias primas		x
	4.4.1.01.02.		Venta de productos terminados		x
	4.4.1.01.02.01.		Venta de productos agropecuarios y forestales		x
	4.4.1.01.02.99.		Ventas de otros productos terminados		x
	1.1.4.02.		Bienes para la venta		x
	1.1.4.02.02.		Productos terminados		x
	1.1.4.02.02.01.		Productos agropecuarios y forestales		x
	2.1.1.02.02.		Deudas fiscales c/p		x
	2.1.1.02.02.02.		Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p		x
	5.3.1.01.01.01.		Costo de venta de bienes agropecuarios y forestales	x	

**Justificación: Este asiento registra la venta de bienes.**

#### Plantilla N°3

##### Procedimiento: Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Servicios

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.1.01.01	n/a	Caja	x	
	1.1.1.01.01.02.	n/a	Efectivo en caja en el país	x	
	1.1.1.01.01.03.	n/a	Efectivo en caja en el exterior	x	
	5.1.2.03		Servicios comerciales y financieros (datáfonos) *	x	
	5.1.2.03.06		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	x	
	1.1.3.04.01.05.1	n/a	Gobierno Central a cobrar c/p ( Retension de pagos con tarjetas)	x	
	1.1.3.04.01.05.1.11206	n/a	Ministerio de Hacienda (MHD)	x	
	1.1.3.04.01.05.1.11206.1	n/a	Ministerio de Hacienda (MHD)	x	
	1.1.3.04.01.05.6	n/a	Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p (Comision de tarjetas)	x	
	1.1.3.04.01.05.6.21103	n/a	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	x	
	1.1.3.04.01.05.6.21103.1	n/a	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	x	
	1.1.3.03.01.	n/a	Ventas de bienes a cobrar c/p		x
	1.1.3.03.01.01.	n/a	Ventas de materias primas a cobrar c/p		x
	1.1.3.03.	n/a	Ventas a cobrar a corto plazo		x
	1.1.3.03.01.	n/a	Ventas de bienes a cobrar c/p		x
	1.1.3.03.01.01.	n/a	Ventas de materias primas a cobrar c/p		x
	1.1.3.03.01.02.	n/a	Ventas de productos terminados a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.	n/a	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		x
	1.1.3.04.01.	n/a	Servicios a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.01.	n/a	Servicios de transporte a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.02.	n/a	Servicios de telecomunicaciones, telemáticos y correos a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.03.	n/a	Servicios financieros y de seguros a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.04.	n/a	Servicios comunitarios a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.05.	n/a	Servicios Comerciales		x
	1.1.3.04.01.05.1.	n/a	Gobierno Central a cobrar c/p		x

1.1.3.04.01.05.2.	n/a	Órganos Desconcentrados a cobrar c/p		x
1.1.3.04.01.05.3.	n/a	Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p		x
1.1.3.04.01.05.4.	n/a	Gobiernos Locales a cobrar c/p		x
1.1.3.04.01.05.5.	n/a	Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p		x
1.1.3.04.01.05.6.	n/a	Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p		x
1.1.3.04.01.99.	n/a	Otras ventas de servicios a cobrar c/p		x
1.1.3.04.02.	n/a	Derechos administrativos a cobrar c/p		x
1.1.3.04.02.01.	n/a	Derechos administrativos a los servicios de transporte a cobrar c/p		x
1.1.3.04.02.99.	n/a	Otros derechos administrativos a cobrar c/p		x
1.1.3.04.03.	n/a	Comisiones por préstamos a cobrar c/p		x
1.1.3.04.03.01.	n/a	Comisiones por préstamos al sector privado interno a cobrar c/p		x
1.1.3.04.03.02.	n/a	Comisiones por préstamos al sector público interno a cobrar c/p		x
1.1.3.04.03.03.	n/a	Comisiones por préstamos al sector externo a cobrar c/p		x
1.1.3.05.	n/a	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		x
1.1.3.05.01.	n/a	Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p		x
1.1.3.05.01.01.	n/a	Alquileres a cobrar c/p		x
1.1.3.05.01.02.	n/a	Ingresos por concesiones a cobrar c/p		x
1.1.3.05.01.03.	n/a	Derechos sobre bienes intangibles a cobrar c/p		x
1.1.3.05.99.	n/a	Otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p		x
1.1.3.05.99.99.	n/a	Otros ingresos varios de la propiedad a cobrar c/p		x
1.1.3.06.03.99.	n/a	Transferencias de otras unidades del Sector Externo a cobrar c/p		x
1.1.3.98.	n/a	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		x
1.1.3.98.01.	n/a	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p		x
1.1.3.98.01.01.	n/a	Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p		x
1.1.3.98.01.02.	n/a	Remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p		x
1.1.3.98.02.	n/a	Cuentas a cobrar a valor razonable c/p		x
1.1.3.98.02.08.	n/a	Documentos a cobrar a valor razonable c/p		x
1.1.3.98.02.08.1.	n/a	Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p		x
1.1.3.98.02.08.2.	n/a	Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p		x
1.1.3.98.02.08.3.	n/a	Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable c/p		x
1.1.3.98.02.99.	n/a	Otras cuentas a cobrar a valor razonable c/p		x
1.1.3.98.02.99.1.	n/a	Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p		x
1.1.3.98.02.99.2.	n/a	Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p		x
1.1.3.98.02.99.3.	n/a	Otras cuentas a cobrar al sector externo a valor razonable c/p		x
1.1.3.98.03.	n/a	Depósitos en garantía c/p		x
1.1.3.98.03.01.	n/a	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p		x
1.1.3.98.03.02.	n/a	Depósitos en garantía en el sector público interno c/p		x
1.1.3.98.03.03.	n/a	Depósitos en garantía en el sector externo c/p		x
1.1.3.98.99.	n/a	Créditos varios c/p		x
1.1.3.98.99.01.	n/a	Créditos varios con el sector privado interno c/p		x
1.1.3.98.99.02.	n/a	Créditos varios con el sector público interno c/p		x
1.1.3.98.99.03.	n/a	Créditos varios con el sector externo c/p		x

**Justificación:** Este asiento registra la recuperación de las cuentas por cobrar a corto plazo, largo plazo realizadas en las cajas de la UTN.

(\*) Cuenta que comprende la comisión bancaria por cobro mediante tarjetas (datáfono) en este caso si existe afectación presupuestaria.

(\*\*) Esta cuenta corresponde al registro de las retenciones que se realizan por cobro mediante tarjetas (datáfono), las cuales se le devuelve a la UTN mediante la Dirección General de Tributación Directa en fechas establecidas por dicho ente.

(\*\*\*) Esta cuenta corresponde al registro de los montos que el Banco Nacional deposita diariamente a la UTN por concepto de cobro mediante tarjetas (datáfono).

#### Plantilla N°4

#### Procedimiento: Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Servicios

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.1.01.02.	n/a	Depósitos bancarios	x	
	1.1.1.01.02.01.	n/a	Depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.1.	n/a	Cajas de ahorro en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.2.	n/a	Cuentas corrientes en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.9.	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.02.	n/a	Depósitos bancarios en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.1.	n/a	Cajas de ahorro en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.2.	n/a	Cuentas corrientes en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.3.	n/a	Caja Única	x	
	1.1.1.01.02.02.9.	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.03.	n/a	Depósitos bancarios en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.1.	n/a	Cajas de ahorro en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.2.	n/a	Cuentas corrientes en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.9.	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector externo	x	
	1.1.1.01.01	n/a	Caja		x
	1.1.1.01.01.02.	n/a	Efectivo en caja en el país		x
	1.1.1.01.01.03.	n/a	Efectivo en caja en el exterior		x
	1.1.1.01.04.	n/a	Valores a depositar		x

	1.1.1.01.04.02.	n/a	Valores a depositar en el país		x
<b>Justificación: Este asiento registra el traslado del efectivo y equivalentes de efectivo de la caja a la entidad bancaria, no incluye cobros por tarjeta puesto que ya fueron aplicados en el asiento n°2 en este momento no existe afectación presupuestaria.</b>					

**Plantilla n°5**

**Procedimiento: Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Servicios**

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.1.01.02.	n/a	Depósitos bancarios	x	
	1.1.1.01.02.01.	n/a	Depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.1.	n/a	Cajas de ahorro en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.2.	n/a	Cuentas corrientes en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.9.	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.02.	n/a	Depósitos bancarios en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.1.	n/a	Cajas de ahorro en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.2.	n/a	Cuentas corrientes en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.3.	n/a	Caja Única	x	
	1.1.1.01.02.02.9.	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.03.	n/a	Depósitos bancarios en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.1.	n/a	Cajas de ahorro en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.2.	n/a	Cuentas corrientes en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.9.	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector externo	x	
	1.1.3.03.01.	n/a	Ventas de bienes a cobrar c/p		x
	1.1.3.03.01.01.	n/a	Ventas de materias primas a cobrar c/p		x
	1.1.3.03.	n/a	Ventas a cobrar a corto plazo		x
	1.1.3.03.01.	n/a	Ventas de bienes a cobrar c/p		x
	1.1.3.03.01.01.	n/a	Ventas de materias primas a cobrar c/p		x
	1.1.3.03.01.02.	n/a	Ventas de productos terminados a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.	n/a	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		x
	1.1.3.04.01.	n/a	Servicios a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.01.	n/a	Servicios de transporte a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.02.	n/a	Servicios de telecomunicaciones, telemáticos y correos a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.03.	n/a	Servicios financieros y de seguros a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.04.	n/a	Servicios comunitarios a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.05.	n/a	Servicios Comerciales		x
	1.1.3.04.01.05.1.	n/a	Gobierno Central a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.05.2.	n/a	Órganos Desconcentrados a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.05.3.	n/a	Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.05.4.	n/a	Gobiernos Locales a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.05.5.	n/a	Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.05.6.	n/a	Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.01.99.	n/a	Otras ventas de servicios a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.02.	n/a	Derechos administrativos a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.02.01.	n/a	Derechos administrativos a los servicios de transporte a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.02.99.	n/a	Otros derechos administrativos a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.03.	n/a	Comisiones por préstamos a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.03.01.	n/a	Comisiones por préstamos al sector privado interno a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.03.02.	n/a	Comisiones por préstamos al sector público interno a cobrar c/p		x
	1.1.3.04.03.03.	n/a	Comisiones por préstamos al sector externo a cobrar c/p		x
	1.1.3.05.	n/a	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		x
	1.1.3.05.01.	n/a	Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p		x
	1.1.3.05.01.01.	n/a	Alquileres a cobrar c/p		x
	1.1.3.05.01.02.	n/a	Ingresos por concesiones a cobrar c/p		x
	1.1.3.05.01.03.	n/a	Derechos sobre bienes intangibles a cobrar c/p		x
	1.1.3.05.99.	n/a	Otros ingresos de la propiedad a cobrar c/p		x
	1.1.3.05.99.99.	n/a	Otros ingresos varios de la propiedad a cobrar c/p		x
	1.1.3.98.	n/a	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		x
	1.1.3.98.01.	n/a	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p		x
	1.1.3.98.01.01.	n/a	Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p		x
	1.1.3.98.01.02.	n/a	Remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p		x
	1.1.3.98.02.	n/a	Cuentas a cobrar a valor razonable c/p		x
	1.1.3.98.02.08.	n/a	Documentos a cobrar a valor razonable c/p		x
	1.1.3.98.02.08.1.	n/a	Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p		x
	1.1.3.98.02.08.2.	n/a	Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p		x
	1.1.3.98.02.08.3.	n/a	Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable c/p		x
	1.1.3.98.02.99.	n/a	Otras cuentas a cobrar a valor razonable c/p		x
	1.1.3.98.02.99.1.	n/a	Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p		x
	1.1.3.98.02.99.2.	n/a	Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p		x
	1.1.3.98.02.99.3.	n/a	Otras cuentas a cobrar al sector externo a valor razonable c/p		x
	1.1.3.98.03.	n/a	Depósitos en garantía c/p		x

1.1.3.98.03.01.	n/a	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p		x
1.1.3.98.03.02.	n/a	Depósitos en garantía en el sector público interno c/p		x
1.1.3.98.03.03.	n/a	Depósitos en garantía en el sector externo c/p		x
1.1.3.98.99.	n/a	Créditos varios c/p		x
1.1.3.98.99.01.	n/a	Créditos varios con el sector privado interno c/p		x
1.1.3.98.99.02.	n/a	Créditos varios con el sector público interno c/p		x
1.1.3.98.99.03.	n/a	Créditos varios con el sector externo c/p		x

**Justificación:** Este asiento registra la recuperación de las cuentas por cobrar a corto plazo, largo plazo realizada por depósito a las cuentas bancarias de la UTN.

#### Plantilla N°6

Procedimiento: Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Servicios					
Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
5.3.1.			Costo de ventas de bienes y servicios	x	
5.3.1.01.			Costo de ventas de bienes	x	
5.3.1.01.01.			Costo de venta de materias primas	x	
5.3.1.01.01.01.			Costo de venta de bienes agropecuarios y forestales	x	
5.3.1.01.01.99.			Costo de ventas de otras materias primas	x	
5.3.1.01.02.			Costo de venta de productos terminados	x	
5.3.1.01.02.01.			Costo de venta de productos agropecuarios y forestales	x	
5.3.1.01.02.99.			Costo de ventas de otros productos terminados	x	
1.1.4.		n/a	Inventarios		x
1.1.4.01.02.		n/a	Productos agropecuarios y alimentos		x
1.1.4.01.02.01.		n/a	Productos pecuarios y otras especies		x
1.1.4.01.02.02.		n/a	Productos agroforestales		x
1.1.4.01.02.03.		n/a	Alimentos y bebidas		x
1.1.4.01.02.04.		n/a	Alimentos para animales		x
1.1.4.01.02.99.		n/a	Otros productos agropecuarios y alimentos		x
1.1.4.02.		n/a	Bienes para la venta		x
1.1.4.02.02.		n/a	Productos terminados		x
1.1.4.02.02.01.		n/a	Productos agropecuarios y forestales		x
1.1.4.03.		n/a	Materias primas y bienes en producción		x
1.1.4.03.01.		n/a	Materias primas		x
1.1.4.03.01.01.		n/a	Bienes agropecuarios y forestales		x
1.1.4.03.02.		n/a	Productos en proceso		x
1.1.4.03.02.01.		n/a	Productos agropecuarios y forestales		x
1.1.4.03.02.99.		n/a	Otros productos y servicios en proceso		x
1.1.4.03.03.11.		n/a	Producción y crecimiento de semovientes		x
1.1.4.03.03.11.1.		n/a	Producción y crecimiento de vacunos		x
1.1.4.03.03.11.2.		n/a	Producción y crecimiento de equinos		x
1.1.4.03.03.11.9.		n/a	Producción y crecimiento de otros semovientes		x
1.1.4.04.		n/a	Bienes a Transferir sin contraprestación . Donaciones		x
1.1.4.04.01.02.		n/a	Productos agropecuarios y alimentos para transferir		x
1.1.4.04.03.		n/a	Activos biológicos para transferir		x
1.1.4.04.03.01.		n/a	Plantas y árboles para transferir		x
1.1.4.04.03.02.		n/a	Semovientes para transferir		x

**Justificación:** Este asiento registra el costo de los inventarios destinados para la venta.

#### Plantilla N°7

Procedimiento: Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Servicios					
Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
1.1.3.04.		n/a	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	x	
1.1.3.04.01.		n/a	Servicios a cobrar c/p	x	
1.1.3.04.01.05.		n/a	Servicios Comerciales	x	
1.1.3.04.01.05.6.		n/a	Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p	x	
1.1.3.04.01.05.6.		n/a	Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p		x
5.1.2.03			Servicios comerciales y financieros (datáfonos) *		x
5.1.2.03.06			Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		x
4.9.9.			Otros ingresos y resultados positivos		x
4.9.9.99.			Ingresos y resultados positivos varios		x
4.9.9.99.99.			Otros resultados positivos		x

**Justificación:** Este asiento registra el ajuste que se realiza a la cxc por la comision de pagos por tarjeta.

**Plantilla N°8****Procedimiento: Cuentas por Cobrar por Ventas de Bienes y Servicios**

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.3.04.01.05.6.21103.01	n/a	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	x	
	1.1.3.04.01.05.1.11206.01	n/a	Ministerio de Hacienda (MHD)		x

**Justificación: Este asiento registra el ajuste que se realiza a la cxc por la comision de pagos por tarjeta.**

**Plantilla N°9****Procedimiento: Otras Cuentas por Cobrar a Funcionarios.**

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.3.06.03.	n/a	Transferencias del sector externo a cobrar c/p	x	
	1.1.3.06.03.99.	n/a	Transferencias de otras unidades del Sector Externo a cobrar c/p	x	
	5.4.1.01.		Transferencias corrientes al sector privado interno		x
	5.4.1.01.01.		Transferencias corrientes a personas		x
	5.4.1.01.01.02.		Becas		x

**Justificación: Este asiento registra la cxc a estudiantes en casos en que se les cobra el dinero que se les dio para giras.**

**Plantilla N°10****Procedimiento: Otras Cuentas por Cobrar a Funcionarios.**

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.1.01.01.02.0.99999.35		Cierres de Cajas Diarias Efectivo Sede Central	x	
	1.1.3.06.03.99.0.99999.01		Becas y Beneficios Estudiantiles a cobrar c/p		x

**Justificación: Cuando devuelven el dinero que se dio para giras.**

**Plantilla N°11****Procedimiento: Otras Cuentas por Cobrar a Funcionarios.**

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.3.98.02.99.1.99999.99		Otras cuentas por cobrar a Proveedores varios	x	
	5.1.2.02.02		Energía eléctrica		x
	5.1.2.02.01.		Agua y alcantarillado		

**Justificación: Este asiento registra la cxc a las sodas y la ASOUTN de la UTN por el pago de luz y agua.**

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	60.		Medición de las cuentas por cobrar impositivas	NICSP N° 23, Párrafo 67.	
1	60	1	Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo		NICSP N° 23, Párrafo 67.
1	60	2	Modelos de estimación		NICSP N° 23, Párrafo 68.

Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a la entidad, por lo cual la diferencia entre dicha estimación y la recaudación real dará origen a las cuentas por cobrar impositivas, cuyo monto será reconocido como **medición al costo** de dicha cuenta por cobrar.

#### Políticas Contables

- Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo<sup>42</sup>: la DGCN deberá elaborar un programa conjunto con la entidad con competencia en administración y/o recaudación tributaria correspondiente; mediante los procedimientos contables o normativa contable o tributaria, además, el resto de entidades públicas que administren ingresos tributarios deberán presentar a la DGCN las NPC, donde identifiquen los hechos imponibles para cada uno de los impuestos aplicados en el país, a efectos de proceder a su reconocimiento contable (devengamiento), así como las mejores estimaciones para la incorporación del activo producto del devengamiento del impuesto (Impuestos a cobrar).(pasar a guía)
- Los modelos de estimación para medir la entrada del activo impositivo deberán tener en cuenta<sup>43</sup>:
  - que la legislación fiscal otorgue a los contribuyentes un período para presentar las declaraciones que sea mayor al que se permite al gobierno para la publicación de los EEFF;
  - que los contribuyentes no presenten las declaraciones en el momento oportuno;
  - la valoración de activos no monetarios para propósitos de evaluaciones fiscales;
  - las complejidades en la legislación fiscal que requieran períodos prolongados para evaluar impuestos adeudados por ciertos contribuyentes;

#### Transferencias a cobrar

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	64.		Reconocimiento de las transferencias a cobrar	NICSP N° 23, Párrafo 78.	
1	64	1	Derecho adquirido		NICSP N° 23, Párrafo 79.
1	64	2	Medición de las transferencias a cobrar		NICSP N° 23, Párrafo 83. DGCN

Para reconocer un derecho de cobro por una transferencia, se debe cumplir con la definición de activo, lo cual ocurre cuando:

- la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (la aprobación o disposición de la transferencia a su favor) y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicio de esos créditos;
- es probable que la entrada del recurso ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

## Políticas Contables

1. Una entidad obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad o ésta tiene un derecho exigible por ley contra el transferidor.
  2. Si los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de adquisición, los créditos que se generan por transferencias se miden por el monto comprometido, por la entidad que transfiere, mediante disposición en firme de dicha entidad, por la cual se garantiza el derecho a percibir la transferencia. La DGCN aprobará las NPC de acuerdo a los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro.
- 
- e) el potencial de que los costos financieros y políticos de hacer cumplir de forma rigurosa la legislación fiscal y recaudar todos los impuestos legalmente adeudados al gobierno pueda sobrepasar los beneficios recibidos;
  - f) el momento de los cobros procedentes de los contribuyentes, las declaraciones hechas por los mismos y las relaciones de los impuestos por cobrar con otros eventos en la economía;
  - g) la posibilidad de utilizar, por ejemplo, modelos estadísticos basados en el historial de recaudación de un impuesto concreto en periodo anteriores, en los casos que exista una separación entre el momento del hecho imponible y el cobro de los impuestos;
  - h) que la legislación fiscal permita a los contribuyentes diferir el pago de algunos impuestos; y
  - i) una variedad de circunstancias particulares de impuestos y jurisdicciones individuales.

Norma / Política	Concepto	Referencia Norma Política
1 61.	Información a revelar	NICSP N° 23, Párrafo 106. DGCN

Deberá revelarse, en los EEEF, entre otra información, la siguiente:

- a) el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación y, en el caso de impuestos a cobrar, desagregadas por naturaleza de cada impuesto;
- b) el importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones;
- c) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.